



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 620 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 21 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27484, de fecha 08 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora OLGA GOMEZ FLORES, e informe técnico N° 594-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora OLGA GOMEZ FLORES, adscrita del PERSONAL DEL AREA DE LIMPIEZA PUBLICA, solicito licencia por salud por el periodo de 07 días, del 08/11/16 al 11/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Médico Particular N° 0026010, expedido por el facultativo tratante Centro Medico Particular, de fecha 08 de noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 594-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **OLGA GOMEZ FLORES**, por el periodo de 07 días del 08/11/16 al 14/11/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yiersney Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HIAMANGA
UNIDAD TRAMITE POPULAR, VENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **21 NOV. 2016**

Oficio Circular **3360-2016-UD-SG-PPH**
SEÑOR: **Recursos Humanos**

Para que en **RT- 620-2016 - PPH** se da copia

21 NOV 2016

se presente copia con el fin de que se pueda dar a conocer la resolución expedida por esta institución.

Acreditamente,



Abogado General de Hiamanga
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite, Documentación y Archivos
[Signature]
Abog. Magally Solter Cortova
JEFE